

REQUISITOS

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La solicitud se presentará al Oficial de Información Pública o, en su caso, a la persona a cargo de la institución obligada. Dicha solicitud deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- a) Identificación de la autoridad pública que posee la información.
- b) La persona natural solicitante debe identificarse con su nombre y tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente en el caso de extranjeros. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar, además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de esta.
- c) Descripción clara y precisa de los datos e informaciones que requiere.
- d) Lugar o medio para recibir la información solicitada o notificaciones.

GENERALIDADES

-) El ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública no requiere de la acreditación de derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven la petición, salvo en el caso de los datos personales.
-) Toda solicitud o recurso de acceso a la información pública será gratuito. Si la entidad que entrega la información incurriere en gastos por la reproducción de la documentación que se le solicitare, está autorizada solamente para cobrar y percibir los costos que se generen.
-) Él o la solicitante será responsable del uso, manejo y difusión de la información a que tenga acceso.